



Resolución Ministerial

N° 0519-2022-IN

Lima, 20 ABR. 2022

VISTOS, el Oficio N° 427-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000529-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 16 de marzo de 2022, el Director Regional Interino de la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos en Lima, solicita a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, se autorice el permiso para la salida al exterior del Capitán de la Policía Nacional del Perú Juan Carlos García Martínez y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Ever López Rosillo, a fin de que asistan a reuniones de coordinación referentes a un procedimiento especial de investigación, a llevarse a cabo en la ciudad de Newark en el Estado de Nueva Jersey de los Estados Unidos de América, del 28 al 29 de abril de 2022;

Que, mediante Informe N° 18-03-2022-DIRNIC PNP/DIRANDRO-DIVINESP-DEPINESP-A de fecha 24 de marzo de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del citado personal policial en las reuniones de coordinación antes indicadas;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 75-2022-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 4 de abril de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de la Policía Nacional del Perú Juan Carlos García Martínez y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Ever López Rosillo, del 28 de abril al 1 de mayo de 2022, a la ciudad de Newark en el Estado de Nueva Jersey de los Estados Unidos de América; precisando que resulta de importancia para la Policía Nacional del Perú por cuanto en dichas reuniones se coordina la ejecución de operaciones antidrogas con uso de técnicas especiales de investigación, destinadas a la identificación, ubicación y captura de integrantes de organizaciones criminales dedicadas al tráfico ilícito de drogas, nacionales e internacionales, así como al comiso de drogas, procurando la desarticulación de las mismas; por lo tanto, podrán intercambiar experiencias, así como fortalecer las relaciones con su similar de los Estados Unidos de América, a fin de combatir la criminalidad organizada y a futuro realizar otras coordinaciones para el desarrollo de casos a nivel internacional, lo cual que redundará en el fortalecimiento de la imagen institucional de la Policía Nacional del Perú, y por ende del Ministerio del Interior;



Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido; debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de viáticos, estadía y pasajes aéreos (ida y vuelta) son asumidos por la Administración para el Control de Drogas (DEA), conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 16 de marzo de 2022;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de la Policía Nacional del Perú Juan Carlos García Martínez y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Ever López Rosillo, del 28 de abril al 1 de mayo de 2022, a la ciudad de Newark en el Estado de Nueva Jersey de los Estados Unidos de América;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Capitán de la Policía Nacional del Perú Juan Carlos García Martínez y del Suboficial de Primera de la Policía Nacional del Perú Ever López Rosillo, del 28 de abril al 1 de mayo de 2022, a la ciudad de Newark en el Estado de Nueva Jersey de los Estados Unidos de América, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





R. Lobatón

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chavarry Estrada
Ministro del Interior

